

Memorando del Presidente

Reunión conjunta de los grupos de trabajo I, II y III del Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la EEI (CoC-EEI)

Martes 8 de septiembre de 2009
14.00-17.00

Presidida por Noel de Luna, Presidente del Grupo de trabajo III

Disposiciones de supervisión de la gobernanza para el Plan inmediato de acción en 2010-11

1. Los grupos de trabajo examinaron el documento de la Secretaría titulado “Disposiciones de supervisión de la gobernanza para el Plan inmediato de acción en 2010-11 – Nota de debate” (<http://www.fao.org/uploads/media/GovernanceOversightSK5906.pdf>), en el que se presentaban dos posibles opciones para llevar a cabo el seguimiento de la gobernanza en 2010-11, a saber: i) la creación de un Comité de la Conferencia similar en líneas generales al actual CoC-EEI; ii) la utilización más intensa de los órganos rectores existentes. Ambas opciones serían complementarias y se podrían aplicar simultáneamente.

2. La opción 1 exigiría la creación de un Comité de la Conferencia de carácter temporal para 2010-11, que tendría una naturaleza similar a la del CoC-EEI de 2009 pero contaría con un mandato y una estructura diferentes. Su mandato se centraría en realizar la supervisión general y el seguimiento de la aplicación del PIA, además de proporcionar las orientaciones que se le solicitaran sobre mejoras a este respecto. Su estructura sería más sencilla: no sería necesario establecer grupos de trabajo independientes para abordar cuestiones específicas ni sería necesario disponer de una secretaría con dedicación exclusiva para prestar servicios al Comité con regularidad. Por razones de continuidad, se darían a dicho comité el nombre y la abreviatura del actual Comité de la Conferencia (CoC-EEI) y su funcionamiento se regiría por modalidades de trabajo similares:

- podrían participar plenamente en él todos los Miembros, llevaría a cabo su labor en todos los idiomas de la Organización y adoptaría sus decisiones por consenso, en la medida de lo posible;
- sus reuniones se planificarían teniendo en cuenta los períodos de sesiones conexos de los órganos rectores, a fin de garantizar un escalonamiento adecuado de las reuniones complementarias, y no se celebrarían al mismo tiempo que las reuniones principales de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma;
- el Comité designaría a una Mesa, compuesta por el Presidente y los dos Vicepresidentes del Comité y un representante de los Estados Miembros de cada región, que abordaría únicamente las cuestiones administrativas y organizativas;
- recibiría el apoyo activo de la Administración, que proporcionaría los servicios de secretaría y los documentos necesarios para sus reuniones.

3. La opción 2 implicaría la utilización, con una mayor intensidad de trabajo, de los órganos rectores existentes, particularmente el Consejo, el Comité de Finanzas, el Comité del Programa y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos:

- el Consejo seguiría supervisando los avances generales en la aplicación del PIA e informaría a la Conferencia en 2011, y recibiría de la Administración informes sobre los avances en la aplicación del PIA, para su examen y para que proporcionara orientaciones al respecto;
- el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, según proceda, proporcionarían aportaciones específicas al Consejo relativas a las áreas de sus respectivos mandatos;

- el Presidente Independiente del Consejo, en el marco de su función reforzada, desempeñaría una función activa de facilitación en el desempeño de esta función de supervisión.

4. Los miembros debatieron extensamente las ventajas de ambas opciones y finalmente convinieron en que, al no ser exclusivas, debían aplicarse conjuntamente. Por consiguiente, acordaron adoptar disposiciones para la supervisión de la gobernanza que combinaran ambas opciones, como se establece en el proyecto de resolución de la Conferencia sobre el PIA que se adjunta en el Anexo 2, en el entendimiento de que el CoC-EEI propuesto para 2010-11 estaría presidido por el Presidente Independiente del Consejo de la FAO.

Proyecto de resolución sobre el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO

1. Los grupos de trabajo examinaron el proyecto de resolución sobre el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO preparado por la Secretaría. En general, los miembros se mostraron satisfechos con el formato y el contenido del proyecto de resolución y presentaron sus aportaciones para mejorarlo.

2. En el Anexo 2 se adjunta una versión revisada del proyecto de resolución en la que se reflejan las orientaciones brindadas por los grupos de trabajo, para su examen ulterior y aprobación por el CoC-EEI.

Examen del proyecto de informe del CoC-EEI para la Conferencia de la FAO

1. Los grupos de trabajo examinaron el proyecto de informe del CoC-EEI para la Conferencia de la FAO (<http://www.fao.org/uploads/media/DraftReportK5884S.pdf>) e indicaron que, a pesar de que su estructura era acorde con el esquema indicativo convenido por el CoC-EEI en julio de 2009, el trabajo todavía no estaba terminado y había algunos elementos pendientes que debían actualizarse o modificarse o que requerían aportaciones adicionales, particularmente en la sección titulada “El camino por recorrer”.

2. Los miembros formularon observaciones y sugerencias con miras a: i) afinar algunos párrafos de las secciones ya redactadas; ii) desarrollar las áreas en las que se deberán llevar a cabo tareas adicionales en el marco del proceso de reforma en el próximo bienio y posteriormente, contenidas en la última sección del informe.

3. Se acordó que la Secretaría revisara y actualizara el proyecto de informe sobre la base de las orientaciones de los grupos de trabajo y de manera que reflejara las disposiciones para la supervisión de la gobernanza debatidas anteriormente (véase más arriba), para su examen ulterior en las próximas reuniones del 17 y el 25 de septiembre de 2009.

Anexo 1

Programa para la reunión

1. Introducción del Presidente
2. Examen del proyecto de resolución sobre el PIA
3. Examen del proyecto de informe final del CoC-EEI

Anexo 2

Proyecto de resolución __/2009 Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO

LA CONFERENCIA:

Teniendo en cuenta el mandato general único de la FAO en relación con la alimentación y la agricultura, **consciente** de su visión de un mundo libre del hambre y de la malnutrición en el que los sectores de la alimentación y la agricultura contribuyan a mejorar los niveles de vida de todos sus habitantes de forma sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental y **tomando en consideración** las metas mundiales establecidas por los Miembros para fomentar la consecución de esta visión, formulada en el Marco estratégico de la Organización 2010-19;

Recordando su Resolución 1/2008, mediante la que aprobó el Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO, que debía ser aplicado en un período de tres años comprendido entre 2009 y 2011 —un camino fundamental de reforma con crecimiento para reforzar la eficiencia, eficacia y capacidad de respuesta de la Organización—;

Habiendo tomado en consideración el informe del Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la Evaluación Externa Independiente de la FAO (CoC-EEI) sobre las labores completadas en 2009 en el marco del PIA y las pendientes que deberán realizarse para la aplicación del PIA;

Tomando nota con aprecio del hecho de que se ha avanzado de manera importante en la aplicación de muchas medidas del PIA durante 2009, así como de recomendaciones conexas del Examen exhaustivo en relación con los procesos administrativos;

Reconociendo que la renovación de la FAO seguirá exigiendo esfuerzos considerables para llevar a cabo proyectos del PIA complejos y de gran magnitud en 2010-11 y asegurando la integración a largo plazo del cambio de la cultura en la reforma general de la Organización;

Reconociendo el espíritu de colaboración y confianza que ha prevalecido entre los Miembros y la Administración de la FAO en la aplicación del proceso de reforma en cuanto tarea común, con la participación plena e interactiva de los Miembros, el apoyo constante del Director General y el compromiso del personal de toda la Organización;

Consciente de la necesidad de garantizar la sostenibilidad del proceso de reforma en el futuro:

1. **Ratifica** el informe del CoC-EEI sobre el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO, según figura en el Apéndice __ (del informe de la Conferencia), en el que se incluyen las enmiendas recomendadas a los *Textos fundamentales* de la Organización para la aplicación del PIA, contenido en el Anexo 3].
2. **Decide** que el Consejo seguirá supervisando los avances generales en la aplicación del PIA e informará a la Conferencia en 2011 y, en sus períodos ordinarios de sesiones, recibirá de la Administración informes sobre los avances en la aplicación del PIA, para su examen y para que proporcione orientaciones al respecto. Para desempeñar esta función de supervisión, el Consejo recibirá también, según proceda, aportaciones específicas del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, relativas a las áreas de sus respectivos mandatos. En este contexto, el Presidente Independiente del Consejo desempeñará una función activa de facilitación.

3. **Decide** crear, en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO, un Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la Evaluación Externa Independiente de la FAO (CoC-EEI) para el período 2010-11, que se encargará de asegurar la continuidad de la supervisión, las orientaciones y el seguimiento para la aplicación del PIA y prestará apoyo al Consejo en lo relacionado con la responsabilidad de supervisión de éste. A este fin, el CoC-EEI:
- a) se encargará de la supervisión y el seguimiento generales de la aplicación del PIA por parte de la Administración en 2010-11 y proporcionará orientaciones en relación con las mejoras necesarias a este respecto, sin perjuicio de las funciones estatutarias del Consejo y sus comités;
 - b) elaborará un informe sobre los resultados de su trabajo para abril de 2011 y lo presentará a la Conferencia en junio de 2011, y formulará las recomendaciones que se deriven de la aplicación del PIA;
 - c) estará abierto a la participación plena de todos los Miembros **con derecho a voz**, llevará a cabo su labor en todos los idiomas de la Organización y formulará colectivamente sus recomendaciones y decisiones por consenso, en la medida de lo posible. Cada región podrá designar hasta tres representantes de los Estados Miembros como portavoces;
 - d) celebrará tres reuniones por año en momentos adecuados, en función de los períodos de sesiones conexos de los órganos rectores, a fin de garantizar un escalonamiento adecuado de las reuniones complementarias, que no coincidirán con las reuniones principales de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma, a fin de permitir la mayor participación posible de los Miembros;
 - e) designará a una Mesa, compuesta por el Presidente y los dos Vicepresidentes del CoC-EEI y un representante de los Estados Miembros de cada región, que abordará únicamente las cuestiones administrativas y organizativas y en la que podrán participar todos los Miembros de la FAO en calidad de observadores sin derecho a voz;
 - f) recibirá el apoyo activo de la Administración, que proporcionará los servicios de secretaría y los documentos necesarios para sus reuniones.
4. **Decide** que el Presidente Independiente del Consejo de la FAO sea también el Presidente del CoC-EEI.
5. **Decide** nombrar Vicepresidentes del CoC-EEI a:
- _____;
 - _____.

(Aprobada el __ de noviembre de 2009)